MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

CONTRATO N° 27/2019.-

Entre La **MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, domiciliada en el departamento de Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"SERVICIO DE TALLER SAN CAYETANO DEL SR. JAVIER DELVALLE MARTINEZ** con **C.I:3.629.724,** domiciliada en la Ciudad de YATYTAY KM. 16, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO. C.D No 23/19 "CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930".** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disponibilidades del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente. ----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	590	30	11	7	158.498.922

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por CONSTRATACION DIRECTA N° 23/2019, para la "**CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930"** convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 399B/2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA
Secretario Prieto
Secretario General
Carlos A. López

Servicios de Taller Mecanico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA
Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO 930.- con ID: 367778							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad	UNIDAD	1	0	0
1.1		Cambio de bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	4.129.000	8.258.000
1.2		Cambio de ruleman de empuje	Unidad	UNIDAD	1	1.930.000	1.930.000
1.3		Cambio de disco de embrague completo	Unidad	UNIDAD	1	26.000.000	26.000.000
1.4		Cambio de anillo brida transmisión	Unidad	UNIDAD	1	99.990	99.990
1.5		Cambio de reten de piñón	Unidad	UNIDAD	2	900.603	1.801.206
1.6		Cambio de patita de embrague	Unidad	UNIDAD	3	900.000	2.700.000
1.7		Cambio de juego de reparación de BBA embrague	Unidad	UNIDAD	1	2.247.500	2.247.500
1.8		Cambio de juego de reparación de power boester	Unidad	UNIDAD	1	1.792.000	1.792.000
1.9		Cambio de power boester assem	Unidad	UNIDAD	1	4.830.000	4.830.000
1.10		Cambio de BBA central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	4.872.302	4.872.302
1.11		Cambio de boosters de freno	Unidad	UNIDAD	2	1.935.500	3.871.000
1.12		Cambio de kit de reparación de cil. de embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.153.240	1.153.240
1.13		Cambio de chapa arandela	Unidad	UNIDAD	2	187.100	374.200
1.14		Cambio de acople de goma	Unidad	UNIDAD	2	2.448.002	4.896.004
1.15		Cambio de cruceta BBA	Unidad	UNIDAD	2	853.500	1.707.000
1.16		Cambio de brida cardan	Unidad	UNIDAD	1	2.521.000	2.521.000
1.17		Cambio de cruceta s/chasis	Unidad	UNIDAD	2	3.761.000	7.522.000
1.18		Cambio de cruceta de unión central	Unidad	UNIDAD	2	2.456.200	4.912.400
1.19		Cambio de cruceta	Unidad	UNIDAD	2	2.459.466	4.918.932
1.20		Cambio de bomba hidráulica	Unidad	UNIDAD	1	37.199.000	37.199.000
1.21		Cambio de enfriador CPL	Unidad	UNIDAD	1	26.173.000	26.173.000
1.22		Cambio de kit de reten doble	Unidad	UNIDAD	4	1.428.789	5.715.156
1.23		Cambio de back ring	Unidad	UNIDAD	4	620.890	2.483.560
1.24		Cambio de anillo	Unidad	UNIDAD	4		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

SERVICIOS de Taller Mecánico
SAN CAYETANO
de Javier Daniel Martínez
RUC: 3679774 - 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa Gonzalez Delv
Intendente Munici
Municipalidad de Carlos Antonio

						130.358	521.432
						Precio Total	158.498.922

Total: 158.498.922 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS GUARANIES). ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la suscripción del mismo. ------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Carlos Antonio López. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo De: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El pago se realizará en forma mensual una vez presentado el informe de trabajo, lo cual deberá ser aprobado por el Ejecutivo Municipal. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Servicios de Taller Mecánico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 6

Ninfa González
Intendente
Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

……

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

……

ALFONSA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Alfonsa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

……

JAVIER DELVALLE MARTINEZ
TALLER SAN CAYETANO

Servicios de Taller Mecanico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 0